

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, por orden superior se solicita dejar sin efecto el Decreto N° 2040/2021.

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

Artículo 1°: Déjese sin efecto el contenido del Decreto N° 2040/21 de fecha 3 de agosto de 2021, con referencia a la agente Nora Edith ALVAREZ, Legajo N° 21.413/9.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

